



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/27 19:44:11-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000027-2024-BNP-GG

Lima, 27 de marzo de 2024



Firmado digitalmente
por
OFICINA LUCANO
010155 4250 FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/27
19:21:15-0500

VISTOS:

El Informe N° 0000135-2024-BNP-GG-UII de fecha 20 de marzo de 2024, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Memorando N° 000521-2024-BNP-GG-OPP de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000074-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente
por
BERROSPIN MALDONADO
SUSY ROSARIO FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/27
19:22:26-0500



Firmado digitalmente
por
VILA ESPINOZA
NAYELY LUCY FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/27
19:38:54-0500

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno; asimismo, se crea la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, cuyo eje 6 comprende el "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo";



Que, conforme a la Única Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la Implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueban los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, los cuales establecen que la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de, entre otras acciones, elaborar un programa de integridad, mediante el cual se define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, en este contexto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional sustenta, mediante el Informe N° 0000135-2024-BNP-GG-UII, la necesidad de aprobar el Programa de Integridad de la Biblioteca Nacional del Perú 2024;

Que, con Memorando N° 000521-2024-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentado en el Informe Técnico N° 0001-2024-BNP-GG-OPP-EPCT-MFQM de su Equipo de Trabajo de Planeamiento y Cooperación Técnica, emitió opinión favorable respecto del Programa de Integridad de la Biblioteca Nacional del Perú 2024;

Que, mediante el Informe Legal N° 000074-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable en el marco de sus competencias, recomendado la emisión de la respectiva resolución;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2018-2021; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el “Programa de Integridad de la Biblioteca Nacional del Perú 2024”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



**PERÚ**Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ 2024

I. PRESENTACIÓN

Las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen como Políticas de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

Conforme a ello, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, considera que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo integridad; y, iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un “Programa de Integridad” que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

En este contexto, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) le corresponde ejecutar con las acciones transversales en materia de integridad que se presentan en el numeral VII del presente Programa, para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y un modelo de integridad que responde a los estándares internacionales y las buenas prácticas asociadas a esta materia.

La Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General presenta el Programa de Integridad 2024 de la BNP, con la finalidad de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción para el cierre de las brechas con relación a la integridad pública, recogiendo el compromiso de la entidad en transparentar la gestión y crear valor público a través de los servicios que se brinda a los ciudadanos. La implementación del presente Programa es de obligatorio cumplimiento en los órganos y equipos de trabajo que conforman la BNP.

Es oportuno mencionar que, el Programa de Integridad 2024 de la BNP está alineado a los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, vigente por la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”, con el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 y de la Resolución N° 001-2023-PCM/SIP que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”.

Finalmente es necesario precisar que, en compromiso con la ética, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción se cumple con presentar el Programa de Integridad 2024 de la BNP.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional (Política de Estado N° 26).
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, su Reglamento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, y sus modificatorias.
- Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM “Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción”.
- Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 000104-2021-BNP, que aprueba la Política Antisoborno de la Biblioteca Nacional del Perú.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Resolución Jefatural N° 000129-2022-BNP, que aprueba Código de Ética y Conducta de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Jefatural N° 000164-2022-BNP, que aprueba la Directiva N° 008-2022-BNP “Disposiciones de transparencia y acceso a la información pública de la Biblioteca Nacional del Perú”.
- Resolución Jefatural N° 000191-2022-BNP, que aprueba la Directiva N° 009-2022-BNP “Disposiciones para la atención de denuncias de actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe”.
- Resolución de Gerencia General N° 000048-2021-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 011-2021-BNP “Lineamientos sobre el ofrecimiento y recepción de regalos y cortesías en la Biblioteca Nacional del Perú”.
- Resolución de Gerencia General N° 066-202-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 010-2022-BNP “Disposiciones para la debida diligencia en la Biblioteca Nacional del Perú”.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.

Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

Definición de cada componente del Modelo de Integridad:

N°	Componente	Alcance conceptual
1	Compromiso de la Alta Dirección	Se trata de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad de implementar toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción.
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Se trata de la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública.
3	Políticas de cumplimiento e integridad	Constituyen estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Consiste en el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, de la garantía del acceso a la información pública, de la contribución a la apertura de datos y de la promoción de rendición de cuentas.
5	Controles internos, externo y auditoría	Implica el cumplimiento de los requerimientos del control interno y la facilitación de las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o el órgano de control institucional.
6	Comunicación y Capacitación	Involucra las tareas de inducción al personal, la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

N°	Componente	Alcance conceptual
7	Canal de denuncias	Implica en la implementación y funcionamiento de mecanismos de denuncia para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos.
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Supone la revisión y evaluación permanente del avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad.
9	Encargado del Modelo de Integridad	Asume el rol de articulación de los componentes, así como el de acompañamiento y orientación sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública.

Conceptos:

- a) **Acceso a la Información Pública.**- Prerrogativa que permite a los ciudadanos conocer cualquier tipo de información generada por el Estado y su administración pública.
- b) **Canal de denuncias:** Herramienta que permite a cualquier persona reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- c) **Corrupción.**- Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- d) **Código de Ética y Conducta de la BNP.**- Establece los contenidos fundamentales que direccionan el comportamiento ético en los funcionarios y servidores civiles de la BNP, que sirven de guía para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales, a fin de promover el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones, así como asegurar la integridad y el comportamiento ético.
- e) **Enfoque de Integridad Pública.**- Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, diligencia debida y de manera oportuna.
- f) **Gestión de Riesgo.**- Comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados con la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como la determinación de las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.
- g) **Integridad.**- Es el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el servicio público, para los objetivos oficiales a los que se destinaron,



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

conforme lo establece el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción. Es el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

- h) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.**- Es un instrumento que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del Modelo de Integridad.
- i) **Modelo de Integridad.** - Conjunto de acciones orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables al interior del Estado; así como, promover una cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de valores institucionales.
- j) **Oficial de Integridad.**- La persona encargada de impulsar la adopción de una cultura de integridad pública y articular esfuerzos en la lucha contra la corrupción.
- k) **Sistema de Control interno.**- Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad.
- l) **Valores Institucionales de la Biblioteca Nacional del Perú.**- Es el conjunto de valores institucionales definidos por la entidad a través de la Resolución Jefatural N° 030-2020-BNP, que se definen como aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de sus fines institucionales, en beneficio de la ciudadanía. Estos también están contemplados en el Código de Ética y Conducta de la BNP, según la siguiente relación:
- **Vocación de servicio**
Ofrecemos servicios que satisfacen las necesidades de información de los usuarios. Nos interesa atender todas las consultas sobre el material bibliográfico documental de nuestros usuarios.
 - **Calidad**
Nos esforzamos por brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios.
 - **Equidad**
Estamos comprometidos con promover la no discriminación, la igualdad y el respeto a las diferencias.
 - **Trabajo en equipo**
Creemos en el trabajo en equipo como base fundamental para el buen desempeño de la institución y la efectividad de nuestros procesos.
 - **Integridad**
Trabajar de manera ética es la base de la institución. Todo lo que hacemos está guiado por una brújula moral que garantiza el respeto a todos nuestros usuarios y la transparencia total.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- **Contribución social**

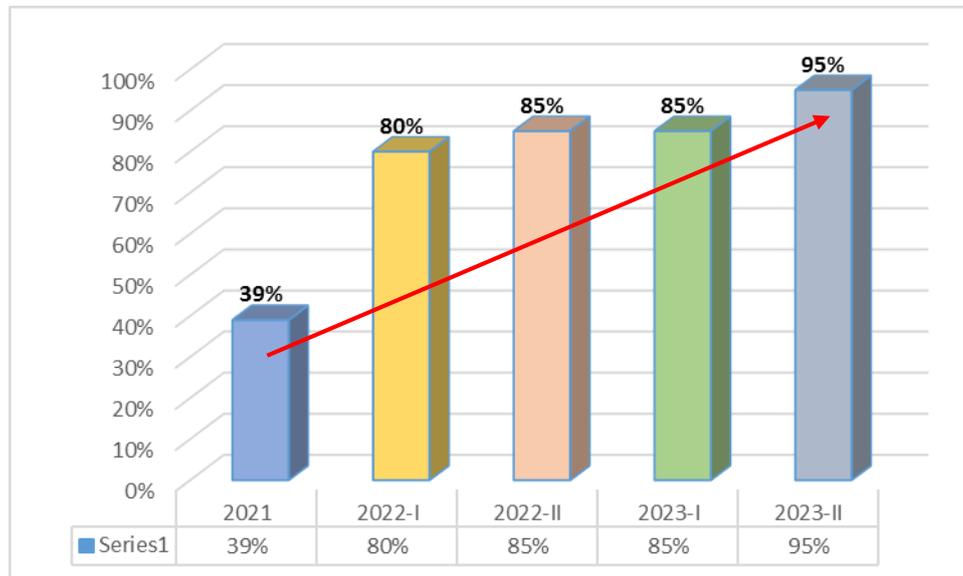
Contribuimos con el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad peruana.

IV. DIAGNOSTICO

De conformidad con la Resolución N° 002-2021-PCM/SIP de la Secretaría de Integridad Pública, que aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las estructuras del sector público” y los requisitos establecido por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se efectuaron en el ejercicio 2023, dos (02) evaluaciones sobre la implementación del Modelo de Integridad en la BNP, la primera, en el mes de junio y la segunda, en el mes de noviembre del ejercicio 2023.

Por lo tanto, con respecto a la primera evaluación en 2023, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros presentó un informe nacional sobre la implementación del modelo de integridad a mediados de 2023, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de 2023.

Gráfico 1: Resultados de las mediciones del Índice de Capacidad Preventiva en la BNP, desde el 2021 a noviembre de 2023



Fuente: Elaboración Propia

El “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2023” es una herramienta digital implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permite medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; contiene cincuenta y tres (53) preguntas de medida para reportar el cumplimiento de la entidad que permita cerrar la brecha identificada en esta materia, hacia diciembre del 2024.



PERÚ

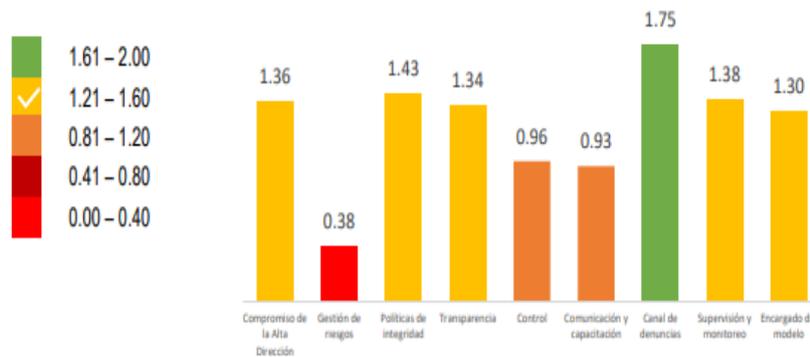
Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Gráfico N° 2: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a julio de 2023 – I Etapa

Resultado por componentes (Etapas 1 y 2)



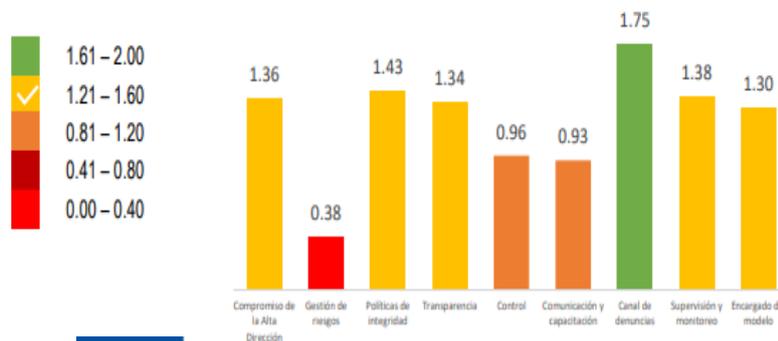
Resultados por entidades Etapa 1

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE CULTURA	0.92	0.00	0.70	0.83	0.50	0.40	1.00	1.00	0.67	0.71	0.29
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	0.67	0.00	0.50	0.78	0.84	0.80	1.00	1.00	0.79	0.72	0.28
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	0.67	0.00	0.30	0.17	0.50	0.00	1.00	0.00	0.00	0.26	0.74
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	0.87	1.00	0.80	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.75	0.92	0.08

Fuente: Reporte Nacional de Integridad

Gráfico N° 3: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a julio de 2023 – II Etapa

Resultado por componentes (Etapas 1 y 2)





PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resultados por entidades Etapa 2

Table with 12 columns: Entidades, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, Avance, Brecha. Rows include Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación, and Biblioteca Nacional del Perú.

Fuente: Reporte Nacional de Integridad

Con la aplicación de la mencionada herramienta, en la evaluación semestral correspondiente al mes de julio de 2023, la BNP obtuvo un 92 % en la I Etapa y 93% en la II Etapa del Índice de Capacidad Preventiva – ICP1 (Ver gráficos N° 2 y N° 3), lo que origina una brecha del 8% en la I Etapa y del 7% en la II Etapa de implementación del Modelo de Integridad.

Gráfico N° 4: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a diciembre de 2023 – I Etapa

Resultado por componentes (Etapa 01)

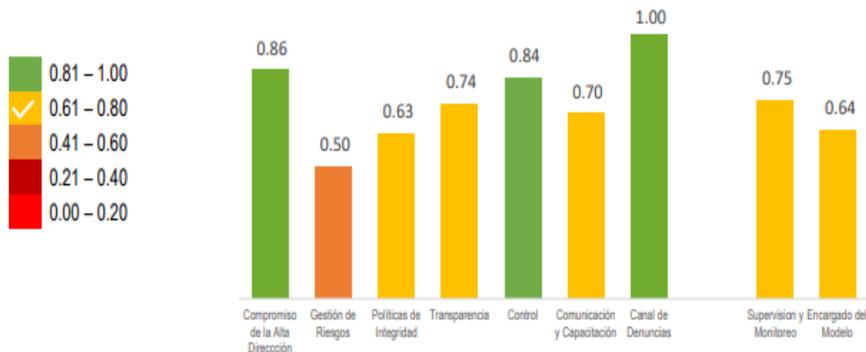


Table with 12 columns: Entidades, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, Avance, Brecha. Rows include Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional del Perú, and Instituto Nacional de Radio y Televisión.

Fuente: Reporte Nacional de Integridad

1 El periodo de medición es de los meses de junio de 2023



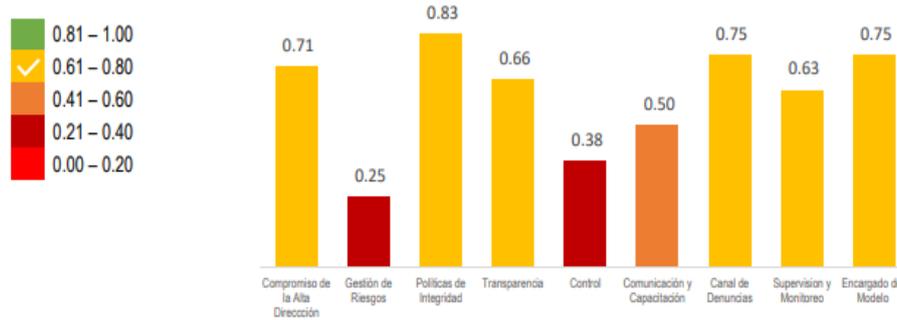
El mes de noviembre de 2023, sin embargo la SIP – PCM realizó una medición preliminar en



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Gráfico N° 5: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a diciembre de 2023 – II Etapa

Resultado por componentes (Etapa 02)



Resultados por entidades Etapa 02

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE CULTURA	0.67	0.00	0.80	0.70	0.50	0.50	1.00	1.00	1.00	0.74	0.26
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	0.50	0.00	0.60	0.25	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.30	0.70
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	1.00	1.00	1.00	0.90	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	0.95	0.05
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION	0.67	0.00	0.90	0.80	0.50	0.00	1.00	0.05	1.00	0.68	0.32

Fuente: Reporte Nacional de Integridad

Con la aplicación de la mencionada herramienta, en la evaluación semestral correspondiente al mes de diciembre de 2023, la BNP obtuvo un 100 % en la I Etapa y 95% en la II Etapa del índice de Capacidad Preventiva – ICP (Ver gráficos N° 4 y N° 5), lo que proyecta brecha del 0% en la I Etapa y del 5% en la II Etapa, en la implementación del Modelo de Integridad. Estos valores ubican a la BNP en el 2° lugar del ranking de entidades adscritas del país, según reporte de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cabe precisar que, estos resultados provienen de la evaluación realizada por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a criterios establecidos con los cuales se trabajará el presente programa a fin de lograr un mejor desempeño en el ejercicio 2024.

También, se describe las principales acciones ejecutadas en el año 2023:

- Creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.
- Publicación de la lista de funcionarios y servidores del sector público en actividad comprendidos en el ámbito de la Ley 31564 y su reglamento aprobado mediante D.S. N.º 082-2023-PCM.
- Uso de la Plataforma Única de Denuncias Ciudadanas.
- Publicación del video de la Plataforma Única de Denuncias Ciudadanas en versión Quechua Collao y Cusqueño.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

No obstante, de lo mencionado en los párrafos anteriores, se identifica la existencia de brechas que se busca reducir en materia de integridad en la BNP, a través de las diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad 2024, así como de aquellas actividades adicionales que realizan los órganos competentes de la entidad, para contribuir la implementación del Modelo de Integridad.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad de la BNP tiene, en el marco de la normativa vigente, los siguientes objetivos:

- ✓ Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la institución.
- ✓ Promover la integridad en la BNP y garantizar la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción, con la participación de los servidores de la entidad.
- ✓ Afianzar la gestión de riesgos a través de la identificación y mitigación de riesgos.
- ✓ Garantizar controles, a través del sistema de control interno.
- ✓ Impulsar las acciones relacionadas con la política de integridad.
- ✓ Fomentar y promover una cultura de integridad y prevención de la corrupción en la BNP.
- ✓ Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, promoviendo mecanismos claros y accesibles
- ✓ Garantizar la implementación, supervisión y monitoreo mediante componentes del modelo de integridad pública e Índice de Capacidad Preventiva.

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE ARTICULACIÓN A REALIZAR POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

A través del Decreto Supremo N° 002-2024-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la BNP, en cuya estructura orgánica se contempla a la Gerencia General que se constituye como la máxima autoridad administrativa de la entidad. Es responsable de los sistemas administrativos en la BNP, así como de las funciones referidas a la transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad y lucha contra la corrupción, ente otros. También, es la encargada de diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ética pública como herramientas de lucha contra la corrupción.

Luego, a través de la Resolución Gerencia General N° 0091-2023-BNP de fecha de 08 de noviembre de 2023, se aprueba la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, que tiene entre sus funciones:

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- b) Proponer y supervisar el cumplimiento de las acciones de integridad y lucha contra la corrupción.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d) Implementar, conducir, dirigir y supervisar el cumplimiento de la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción.
- e) Coordinar con los órganos la atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública.
- f) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- g) Coordinar con los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú la implementación del Sistema de Control Interno, según lo establecido en la normatividad vigente, debiendo registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, la información y documentos establecidos.
- h) Efectuar el seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de informes de control posterior y de servicios relacionados.
- i) Efectuar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas para el tratamiento de riesgos y situaciones adversas resultantes del control simultáneo.
- j) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- k) Recibir, evaluar, gestionar, sistematizar y realizar el seguimiento a las denuncias presentadas a la entidad sobre actos de corrupción.
- l) Disponer la aplicación de las medidas de protección al denunciante o testigos, cuando corresponda y la aplicación de sanciones a las denuncias realizadas de mala fe.
- m) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, canales de denuncias, medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- n) Efectuar el seguimiento y monitoreo a la implementación del Modelo de Integridad Institucional en la Biblioteca Nacional del Perú.
- o) Proponer la normativa interna en materia de integridad y con ello fortalecer la gestión institucional.
- p) Las demás funciones que le asigne su superior inmediato en el marco de sus competencias u otras derivadas de las normas de integridad.

Con base en lo mencionado anteriormente, la Unidad Funcional de Integridad Institucional realiza acciones para la articulación del desarrollo de este Programa, en coordinación permanente y oportuna con los órganos y equipos de trabajo de la entidad.

VII. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones para desarrollar durante el periodo 2024 que se detallan en la Matriz de Acciones (Anexo N° 1), han sido elaboradas y proyectadas atendiendo a las acciones sugeridas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, los cuales se refuerzan a través de lo señalado en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP – “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Cabe señalar que, la relación de acciones que se detallan en la mencionada Matriz no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en la BNP, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las acciones que se detallan en la mencionada matriz, serán asumidas por el órgano o equipo de trabajo al que se le asignen las tareas o responsabilidades, en el marco de sus competencias.

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

En el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP se menciona que, el monitoreo del Programa de Integridad es semestral; sin embargo, para efectos del presente Programa se efectuará al término de cada trimestre a fin de mitigar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por el órgano encargado de su implementación; y el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones estará a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General. De esta manera, se permitirá determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas oportunas, según sea el caso.

Para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el Programa, se presenta la Matriz de Seguimiento (Anexo N° 2); la cual se basa en las acciones establecidas, incluyendo las acciones indicador, medios de verificación, responsables y órganos o equipos de trabajo involucrados.

IX. ANEXOS



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 1: MATRIZ DE ACCIONES

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
C1: Compromiso de la Alta Dirección	Elaborar el Programa de Integridad del año 2024 que garantice el cumplimiento del modelo de integridad.	UII
	Realizar reuniones entre el UII y la Alta Dirección con el objeto de dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad.	UII/GG
	Elaborar una matriz que relacione a los servidores del UII con las funciones prioritarias que garanticen el adecuado cumplimiento de cada una de ellas.	UII
C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública.	UII
	Establecer medidas de control para el tratamiento de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en la BNP.	UII
C3: Políticas de cumplimiento e integridad	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, y su modificatoria.	OA-ERH
	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UIT).	OA-ELCP
	Efectuar reconocimiento a los servidores en la BNP, sobre conductas éticas sobresalientes.	OA-ERH
	Informar sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, y procesos de contratación de bienes y servicios en la BNP.	OA-ERH-ELCP
	Verificar la aplicación de la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.	OA-ERH
	Elaborar un reporte con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	OA-ERH



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
C3: Políticas de cumplimiento e integridad	<p>Aplicación de directiva para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad Dichos criterios comprenden lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Firma de DJ de los miembros del Comité de selección indicando, que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso. De tener alguna vinculación, deberá abstenerse. - Registro audiovisual de las entrevistas a efectos de que puedan ser revisadas en una acción de control posterior ante algún reclamo o cuestionamiento. - Balotario de preguntas elaboradas por el área usuaria a fin de que el área de recursos humanos elabore el examen escrito y se reduzca el riesgo de filtraciones. 	OA-ERH
C4:Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Comunicar a la ciudadanía los avances del modelo de integridad .	OC
	Comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución Directoral N°11-2021-JUS/DGTAIPD.	OTIE
	Difundir en el Portal de Transparencia Estándar información sobre personal, para lo cual se deberá presentar los siguientes medios de verificación i) Documento con el que se evidencie la publicación de información en el PTE sobre el rubro temático 6 Personal (Información de personal) ii) Enlace donde se pueda verificar la publicación de las DJI.ii) Enlace donde se pueda verificar la publicación de las DJI .	OTIE
	Supervisar la actualización de la información de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea.	UII
	Informar sobre el porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas por mesa de partes (presencial o virtual).	RAIP



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Supervisar la actualización de la información de la Plataforma del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	UII
C5: Controles internos, externo y auditoría	Informar sobre la presentación oportuna de los entregables para la implementación del SCI.	UII
	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.	UII
	Informar sobre el seguimiento a los avances de implementación de recomendaciones de los informes de control posterior.	UII
C6: Comunicación y Capacitación	Realizar inducciones donde se incluya contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la BNP.	OA-ERH
	Gestionar la incorporación de capacitaciones en el PDP para el personal de la BNP en temas de integridad, ética y otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.	OA-ERH
	Gestionar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública, en coordinación con el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos.	OA-ERH
	Realizar la difusión y promoción de una cultura de integridad mediante canales de comunicación interna.	OA-ERH
	Elaborar material informativo sobre ética e integridad pública para su difusión externa.	OC



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
C6: Comunicación y Capacitación	Incorporar en el Plan de Comunicación Interna institucional acciones de difusión en materia de integridad.	OA-ERH
	Realizar la encuesta interna para evaluar los de percepción de los servidores de la BNP respecto a los temas de integridad.	UII
C7: Canal de denuncias	Difundir en forma interna y externa el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación oficiales de la BNP.	OA-ERH/OC
	Difundir los mecanismos de protección al denunciante regulado en la Directiva N° 009-2022-BNP "Disposiciones para la atención de denuncias se actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe".	OA-ERH
	Elaborar reportes semestrales de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	UII
C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Elaborar informes de supervisión y monitoreo de los avances de la implementación monitoreo del Modelo de integridad en la BNP.	UII
	Elaborar el informe para evaluar la capacidad operativa del Unidad Funcional de Integridad Institucional.	UII



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
C9: Encargado del modelo de integridad	Efectuar reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad.	UII
	Comunicar formalmente a los órganos de la Entidad que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es el encargado de brindar orientación y la asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	UII
	Elaborar un informe de recomendación u orientación a los órganos de la entidad en materia de integridad.	UII



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 2: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C1: Compromiso de la Alta Dirección	Elaborar el Programa de Integridad del año 2024 que garantice el cumplimiento del modelo de integridad	Contar con un Programa de Integridad aprobado por la máxima autoridad administrativa	Programa de Integridad de la BNP	Resolución de aprobación	1	0	0	UII
	Realizar reuniones entre el UII y la Alta Dirección con el objeto de dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad	Informar a la Alta Dirección sobre los avances en la implementación del modelo de integridad	Número reuniones ejecutadas	Informes emitidos y/o actas de reuniones suscritas	1	0	1	UII/GG
	Elaborar una matriz que relacione a los servidores del UII con las funciones prioritarias que garanticen el adecuado cumplimiento de cada una de ellas	Contar con un equipo que asegure el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias	Numero de informes	Matriz de Personal de UII	1	0	1	UII
C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Contar con una matriz de identificación de riesgos de corrupción y/o riesgos que afectan la integridad	Número de riesgos identificados y analizados por proceso	Matriz de identificación de riesgos	1	0	0	UII
	Establecer medidas de control para el tratamiento de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en la BNP	Contar con una matriz de gestión y tratamiento de los riesgos identificados	Número de riesgos que cuentan con mecanismos de gestión y tratamiento	Plan de Acción Anual - Sección medidas de control 2023	1	0	0	UII



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C3: Políticas de cumplimiento e integridad	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, y su modificatoria.	Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la presentación de las DJI por parte de los sujetos obligados	Número de reportes	Reportes mensuales emitidos	3	3	3	OA-ERH
	Incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UIT)	Cláusula anticorrupción incorporada a los contratos	Número de informes	Informe trimestral emitido	3	3	3	OA-ELCP
	Efectuar reconocimiento a los servidores en la BNP, sobre conductas éticas sobresalientes	Reconocimiento a los servidores en la BNP, sobre conductas éticas sobresalientes	Número de informes	Informe trimestral emitido	1	0	0	OA-ERH
	Informar sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, y procesos de contratación de bienes y servicios en la BNP.	Validar el uso de la plataforma de la debida diligencia	Número de reportes	Reporte trimestral emitido	1	1	1	OA-ERH-ELCP
	Verificar la aplicación de la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419y su reglamento	Inspeccionar cumplimiento de los perfiles de puestos y actualizarlos conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento	Número de informes presentados	Informe trimestral presentado	1	1	1	OA-ERH



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C3: Políticas de cumplimiento e integridad	Elaborar un reporte con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia como herramienta para la selección de los funcionarios de libre designación y remoción	Número de consultas efectuadas a la Plataforma de Debida Diligencia	Informe trimestral emitido	1	1	1	OA-ERH
	Aplicación de directiva para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad Dichos criterios comprenden lo siguiente: -Firma de DJ de los miembros del Comité de selección indicando, que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso. De tener alguna vinculación, deberá abstenerse. - Registro audiovisual de las entrevistas a efectos de que puedan ser revisadas en una acción de control posterior ante algún reclamo o cuestionamiento. - Balotario de preguntas elaborados por el área usuaria a fin de que el área de recursos humanos elabore el examen escrito y se reduzca el riesgo de filtraciones.	Validar la aplicación de la directiva para asegurar que los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad	Número de informes	Oficios de fiscalización posterior remitido a las distintas entidades públicas o privadas que emiten constancias o certificados de trabajo del nuevo personal de la BNP, grabación de las entrevistas, declaración jurada de nepotismo y conocimiento del código de ética	5	15	15	OA-ERH



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C4:Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Comunicar a la ciudadanía los avances del modelo de integridad	Difundir en los canales digitales de la institución los avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción	Número de comunicaciones efectuadas	Publicaciones realizadas en redes sociales / portal institucional u otros medios	2	3	2	OC
	Comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución Directoral N°11-2021-JUS/DGTAIPD.	La actualización del PTE	Número de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	OTIE
	Difundir en el Portal de Transparencia Estándar información sobre personal, para lo cual se deberá presentar los siguientes medios de verificación i) Documento con el que se evidencie la publicación de información en el PTE sobre el rubro temático 6 Personal (Información de personal) ii) Enlace donde se pueda verificar la publicación de las DJI	Inspeccionar Portal de Transparencia Estándar sobre información	Numero de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	OTIE
	Supervisar la actualización de la información de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea	Registro de visitas en línea actualizado	Número de informes presentados	Informes trimestrales presentados	3	3	3	UII



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Informar sobre el porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas por mesa de partes (presencial o virtual)	Verificar las solicitudes de acceso a la información pública recibidas	Número de informes	Informe trimestral emitido	1	1	1	RAIP
	Supervisar la actualización de la información de la Plataforma del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	Registro de agendas de altos funcionarios actualizado	Número de informes presentados	Informe mensual presentado	3	3	3	UII
C5: Controles internos, externo y auditoría	Informar sobre la presentación oportuna de los entregables para la implementación del SCI	Entregables presentados en el Aplicativo de la CGR dentro de los plazos	Número de constancias de cumplimiento emitidas por el aplicativo de la CGR	Constancia de envió de los entregables del SCI	4	2	0	UII
	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo	Presentar dentro de los plazos, las acciones preventivas y correctivas al órgano de control (OCI, Contraloría)	Número de acciones preventivas y correctivas presentadas oportunamente	Informe emitido	1	1	1	UII
	Informar sobre el seguimiento a los avances de implementación de recomendaciones de los informes de control posterior	Informes de seguimiento bimestral	Número de informes	Informes bimensuales emitidos	3	1	2	UII



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C6: Comunicación y Capacitación	Realizar inducciones donde se incluya contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la BNP.	Temas de ética e integridad incorporados en el proceso de inducción	Número de informe	Informe	0	1	0	OA-ERH
	Gestionar la incorporación de capacitaciones en el PDP para el personal de la BNP en temas de integridad, ética y otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción	Cursos y/o talleres programados en el PDP	Número de curso y/o talleres en el PDP 2024	PDP 2024 aprobado con cursos o talleres en materia de integridad, ética o afines	1	0	0	OA-ERH
	Gestionar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública, en coordinación con el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos	Concientización del personal en temas de integridad pública y ética	Número de charlas efectuadas	Informes de ejecución	2	2	0	OA-ERH
	Realizar la difusión y promoción de una cultura de integridad mediante canales de comunicación interna	Informar sobre la cultura y promoción de la integridad en la BNP	Número de correos enviados	Correos Institucional de ERH	6	6	6	OA-ERH
	Elaborar material informativo sobre ética e integridad pública para su difusión externa	Difundir información sobre integridad pública y ética a la ciudadanía.	Número de comunicaciones efectuadas	Publicaciones realizadas en redes sociales / portal institucional u otros medios	2	3	2	OC



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C6: Comunicación y Capacitación	Incorporar en el Plan de Comunicación Interna institucional acciones de difusión en materia de integridad	Inclusión en el Plan de Comunicación interna acciones de difusión en materia de integridad	Plan de Comunicación Interna aprobado	Resolución de aprobación	1	0	0	OA-ERH
	Realizar la encuesta interna para evaluar los de percepción de los servidores de la BNP respecto a los temas de integridad	Evaluar la percepción y conocimiento de los servidores de la BNP respecto a los temas relacionados a la integridad pública.	Número de encuestados	Informe de encuesta emitido	0	1	0	UII
C7: Canal de denuncias	Difundir en forma interna y externa el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación oficiales de la BNP	Difusión interna y externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Número de comunicaciones efectuadas	Publicaciones realizadas en redes sociales / portal institucional u otros medios	4	4	4	OA-ERH/OC
	Difundir los mecanismos de protección al denunciante regulado en la Directiva N° 009-2022-BNP "Disposiciones para la atención de denuncias se actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe"	Difusión de la Directiva N° 009-2022-BNP "Disposiciones para la atención de denuncias se actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe "	Número de correos enviados	Correos Institucional de ERH enviados	1	2	1	OA-ERH
	Elaborar reportes semestrales de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas	Supervisar y reportar las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas	Número de reportes presentados	Reportes emitidos	1	0	1	UII



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA, Nicolas
Lucio FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/27
19:38:29-0500



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos
Felipe FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/04/01 14:57:24-0500



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2023			RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
					II	III	IV	
C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Elaborar informes de supervisión y monitoreo de los avances de la implementación monitoreo del Modelo de integridad en la BNP	Modelo de integridad implementado en la BNP	Número de informes	Informe trimestral emitido	0	1	1	U II
	Elaborar el informe para evaluar la capacidad operativa del Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Contar con los recursos necesarios que garanticen la capacidad operativa de EII	Número de informes	Informes emitidos	1	0	1	U II
C9: Encargado del modelo de integridad	Efectuar reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad	Garantizar la implementación del Modelo de Integridad de la BNP	Número de reuniones efectuadas	Informes emitidos o Actas de reunión suscritas	3	0	3	U II
	Comunicar formalmente a los órganos de la Entidad que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es el encargado de brindar orientación y la asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	Proporcionar orientación y asistencia técnica a las unidades de organización de la BNP sobre el modelo de integridad	Número de comunicaciones efectuadas	Memorándum múltiple emitidos y/o correo electrónico enviados	1	1	1	U II
	Elaborar un informe de recomendación u orientación a los órganos de la entidad en materia del integridad	Informes con recomendaciones	Número de informes	Informes emitidos	1	0	1	U II